



SELLO Y DE OFICIO

1836. Y 1837.

420

## Sesion del dia veintinueve de Febrero.

Abríase la Sesion con la concurrencia de los  
Honorables Señores Presidentes, Vice Presidente, Sal-  
vador, Carrion, Puga, Arce, Soto, Rodriguez  
Davalos, Guerra Torres, Espina, Villaverde y Fola-  
Lejos al acto del dia anterior y fue aprobada.  
En este acto entro el Sr. Carrion. Dijo lectura  
al informe de la Comision de Hacienda en el  
articulo del Coroneo Manuel de Jesus Zamora  
na, en que conviene se remuevan y paguen en  
esta Tesoreria los mil pesos que el Gobierno dis-  
puso se le satisficieron de los bienes que dejó el  
Coronel Hall en el Coroneo de Imperiata, y fue  
aprobado, y para sus efectos pasa a la H. Coma-  
na de Representaciones. Dijo lectura con la se-  
ñalada del Ciudadano Jose Antonio Villaverde pa-  
ra que se le devolvieran los muebles que se le devolvieron  
en su oficina por la Tesoreraria de Pedro  
Serrano para el despacho de la Escribania que  
se le va a conferir, se pasó a la Comision de  
Naciones. Se pusieron al despacho los autos  
del Ciudadano Marciano Olmedo, para que se le  
paguen ciento y treinta pesos que se le deben de  
sus Sueldos, lo del Ciudadano Jose Soto, pa-  
ra que se le paguen su mismo sueldo y sus  
dos pesos, lo del Ciudadano Juan de Leon  
y Aguirre, sobre la asignacion de Sueldo.

Como Secretario y Secretario de la Corte Suprema de Justicia, se presentaron para la misma Comisión de Hacienda = Dióse lectura y se pasó en discusión el proyecto de Ley aprobado por la H. Cámara de Representantes sobre el aumento de los Empleos en el Cuerpo de Carabineros a la representación del Gobernador de Guayaquil, y fue aprobado. En esta instante salió un mensaje compuesto de los Señores Torres y Espinoza, conduciendo a la Honorable Cámara de Representantes: a saber el proyecto de Ley sobre la policía y el referente a la retención de las propiedades a causa de las temporariedades, ambos aprobados por la H. Cámara del Senado. = Dióse lectura al informe aprobado por la H. Cámara de Representantes, sobre el recurso que deben pagar los Comerciantes en la extracción de las Salas de Guayaquil para Puerto extranjero: que fué aprobado con la adición al art. 2º de la Ley el derecho de salida que señalan las Leyes a los diversos frutos y producciones nacionales, se deduce sobre el café a saber de tres y cuatro pesos por cada fanega de l'India y de arroz según su calidad, la misma que tubo principio en la marion del Sr. Don Ponce de León aprobada por el Sr. Arce. = Luego en segunda discusión el proyecto de Ley aprobado por la H. Cámara de Representantes, sobre que los esclavos, puedan llevar libremente al Señor y consultando al mismo tiempo el informe que sobre el caso ha dado la Comisión de legislación: pasó a tercera discusión, de donde se



# SELLO 1º DE OFICIO

1814 Y, 1817.

21

con las innovaciones propuestas en el referido informe. = En este momento estubo en la Cámara los Señores Ministros del despacho para presentar la tercera discusión del proyecto de Ley sobre supresión de Empleos y recaja de Sueldos, que quedó suspendida en el día anterior y continuó desde la última parte del art. 3º y se aprobó en estos términos: a los órdenes del Ministerio de Hacienda se suprimen la plaza de Jefe de Juarán, y se anulan con los emplacements. Se aprobaron los arts. 4º y 5º, y se leyó en estos precisos términos se suprimen sin asignación mas a los dependientes de los Correjidores, y no se les abonará a estos últimos los gastos de Meritorio ya establecidos. En el art. 6º quedó pendiente la supresión del sueldo de Corregidor de Macas, y suprimido el gasto del sueldo de unido por la oficina de la Tesorería de Cuenta que está sujeta al sacrificio del Gobierno, abrogando las plazas en que se halla constituida la Tesorería. Se aprobaron los artículos 7, 8, 9, y 12. El art. 10 se abrevió por acordado con las propuestas de abonos indicados por el Ministro de Hacienda, y sobre que a día lunes 27 se continuó la de hacer acordados los proyectos convenientes. Se aprobaron el art. 15 y el 21, y se dispuso que pasara el proyecto a la Comisión respectiva para redactarlo de

acuerdo con la alteración que ha sufrido.  
 1.º que respecta á los artículos 22, 23, y  
 24.º del mismo proyecto que concierne á las dispo-  
 siciones de sucesión de los Ministros Diplo-  
 máticos, se determinó que la Comisión de este  
 asunto redacta un proyecto de Decreto, dispo-  
 niendo que por ahora se remita á la Sala Jenu-  
 da á nombrar Encargado de Negocios, y púse  
 á otro punto el número 27.º de que se com-  
 pone el proyecto, de las razones que en la regu-  
 lar del art.º 1.º se ve que á todo empleado se  
 le descuenta la quinta parte de sueldo, situ-  
 ción por la afirmativa de Señores Pizarro,  
 Villarce y Feli. Y habiendo dado la Junta  
 terminado la sesión.

Juan Flores

Presidente

Al Sen. Secret.

Angel B. [Signature]